

PRESENCIA BISFENOL A (BPA) EN PAPEL TERMICO

El 12 de Diciembre de 2016 se aprobó el Reglamento (UE) 2016/2235 que modifica, por lo que respecta al bisfenol A, el anexo XVII del Reglamento (CE) 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

En este reglamento se **determinó la obligación, a partir de Enero de 2020**, de comercializar papel térmico con una presencia inferior en peso al 0,02% de Bisfenol A (BPA).

El objetivo de esta medida es proteger a consumidores, y sobre todo a trabajadores, de los efectos nocivos de la exposición a este compuesto.

AB Medica Group, S.A. División LESSA va más allá de esta obligación legal y **a lo largo de 2019 fabricará todas sus referencias con papel libre de Bisfenol A (BPA free)**. Este cambio será progresivo hasta la finalización de las existencias del papel actual. Esta nueva calidad de papel aporta, además de la seguridad a las personas, unas características mejoradas de la conservación del trazado pasando de los actuales 5 años a 12 años.

Estas características implican un incremento en el coste de la materia prima, que se añade a los otros incrementos sufridos durante el 2018. A lo largo de 2018 no hemos trasladado estos aumentos a nuestros clientes, pero el cumplimiento de este último marco legal nos obligará a realizar una revisión de los precios durante este 2019.

Los usuarios podrán verificar que el papel que reciben pertenece a esta nueva categoría de papel si en su etiqueta aparecerá el siguiente símbolo



Con el objetivo de atender a nuestros clientes más exigentes, bajo pedido podemos suministrar calidad de papel libre de todo tipo de Fenoles. No dude en solicitarnos información.

Esperamos poder continuar con su apoyo antes esta nueva situación. Nuestro principal objetivo es atender las necesidades de nuestros clientes con los mejores productos y el mejor servicio.

Eduardo Fernández

Responsable Técnico